



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDENANZA NUM. 009

SERIE 2023-2024

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL Y CREAR LA COMISION PERMANENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO SOBRE JUNTA DE GOBIERNO PROGRAMA "HEAD START/EARLY HEAD START".

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal dispone en su Artículo 1.041 - Requisitos para la Aprobación de Resoluciones u Ordenanzas, inciso (h) La aprobación de las resoluciones seguirá el mismo trámite de las ordenanzas, excepto las resoluciones sobre asuntos internos de la Legislatura Municipal que no requieren la aprobación del Alcalde.

POR CUANTO: El Reglamento Interno de la Legislatura Municipal en el Artículo IV Facultades del Presidente de la Legislatura Municipal en su Sección 1, en su inciso (k) dispone que el Presidente, nombrará a los Miembros y Presidentes de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Legislatura Municipal; disponiéndose que en las mismas habrá representación de las minorías, conforme a la ley aplicable.

POR CUANTO: El Presidente de la Legislatura Municipal persigue crear y designar la Comisión Junta de Gobierno "Head Start y Early Head Start" como una Comisión permanente de la Legislatura Municipal nombrando los legisladores municipales que la compondrán.

POR CUANTO: La Comisión Permanente de Junta de Gobierno "Head Start/Early Head Start" tendrá las siguientes funciones:

Asumir responsabilidad legal y fiscal por administrar y supervisar el Programa, incluyendo salvaguardar los fondos federales.

Adoptar prácticas que aseguren un gobierno activo, independiente e informado de la agencia subdestinataria, y participar de lleno en el desarrollo, la participación y evaluación del Programa.

Ser responsables de garantizar que se cumplan las leyes federales (incluidos los reglamentos) y las leyes estatales, tribales y locales aplicables (incluyendo los reglamentos).

Será responsable de otras actividades, incluyendo:

(I) Aprobar y establecer procedimientos y criterios para el reclutamiento, selección y matrícula de los niños.

(II) Revisar todas las solicitudes para el financiamiento y las enmiendas a las solicitudes para financiar programas.

(III) Revisar y aprobar todas las principales políticas de la agencia, incluyendo la autoevaluación anual, la auditoría financiera ("Single Audit"), el progreso de la agencia en llevar a cabo las disposiciones programáticas y fiscales en la solicitud de la subvención, incluida la implementación de medidas correctivas, las políticas de personal respecto a la contratación, evaluación, despido y remuneración de los empleados de la agencia.

(IV) Aprobar las políticas de gestión financiera, contabilidad e informes y el cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con los estados financieros, incluyendo la aprobación de todos los principales gastos financieros de la agencia, la aprobación anual del presupuesto operacional, la selección de auditores financieros independientes (excepto cuando el municipio haya asignado a un auditor financiero conforme a la ley estatal o local) que deberán informar sobre todas las políticas y prácticas esenciales de contabilidad al Cuerpo Directivo.

(V) La supervisión de las medidas de la agencia para corregir cualquier resultado de la auditoría y de otras medidas necesarias para cumplir con las leyes aplicables (reglamentos incluidos) que rigen el estado financiero y las prácticas de contabilidad.

(VI) Evaluar los resultados de las revisiones realizadas y asegurarse que cualquiera de estas revisiones de las normas no resulte en la eliminación de, o en la reducción en la calidad, el alcance o los tipos de servicios de salud, de participación de los padres, nutricionales, sociales u otros servicios prestados.

(VII) Aprobar las políticas y procedimientos del personal, incluidas las políticas y procedimientos relativos a la contratación, evaluación, remuneración y despido del Director o Directora de "Head Start", Subdirector, Oficial de Recursos Humanos, Contador, y cualquier otra persona que ocupe un cargo similar en la agencia.

(VIII) Establecer, adoptar y actualizar periódicamente las normas escritas de conducta que establezcan normas y procedimientos formales para informar, abordar y resolver cualquier conflicto de interés y cualquier apariencia de conflicto de interés por parte de los miembros del Cuerpo Directivo, funcionarios y empleados de la agencia de "Head Start", consultores y agentes que presten servicios o suministren bienes a la agencia de "Head Start", quejas, incluyendo investigaciones, cuando proceda y en la medida en que sea factible y apropiado, establecer comités asesores para supervisar las responsabilidades claves relacionadas con el gobierno del programa y las mejoras al Programa "Head Start /Early Head Start".

Otras responsabilidades

La Comisión participará en el desarrollo y evaluación de los Centros del Programa "Head Start/Early Head Start" y en la implementación de los Planes de Trabajo de la Agencia.

Podrán visitar los diferentes Centros y evaluar el desempeño general de éstos y realizar las recomendaciones necesarias, así como verificar que las condiciones de las facilidades físicas estén aptas para garantizar un servicio de la más alta calidad.

De ser solicitado, podrán recomendar posibles soluciones por disputas entre los miembros del Comité de Política Normativa.

Certificar y aprobar la composición del Comité de Política Normativa.

POR CUANTO: La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento, mediante su Informe de 1 de agosto de 2023, recomienda favorablemente la creación de la Comisión Permanente sobre Programa "Head Start/Early Head Start".


POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCION 1: Enmendar la Ordenanza Núm. 011, Serie 2014-2015, que fue subsiguientemente enmendada por la Ordenanza Núm. 009, Serie 2020-2021, la cual adoptó el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal y crear la Comisión sobre Junta de Gobierno Programa "Head Start/Early Head Start" como una Comisión Permanente de la Legislatura Municipal de Juana Díaz, Puerto Rico.

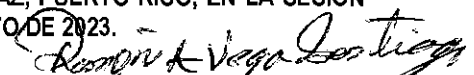
SECCIÓN 2: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR, Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador Municipal, Director del Programa "Head Start/Early Head Start" para conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023, CELEBRADA A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRÓS
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 009, SERIE 2023-2024 aprobada en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 por la Legislatura Municipal CELEBRADA A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 y la misma se titula:

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL Y CREAR LA COMISION PERMANENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO SOBRE PROYECTO "HEAD START/EARLY HEAD START".

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Julio C. García González, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

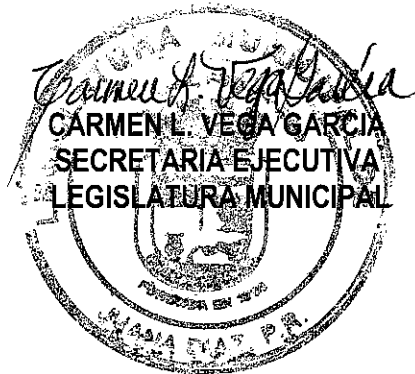
La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el ALCALDE a los 10 días del mes agosto de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina del Alcalde
Oficina del Administrador Municipal
Director del Programa "Head Start/Early Head Start"

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 10 de agosto de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial